

BOLETIN INFORMATIVO PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1. RESEÑA;

La Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) Crea los Planes Municipales en Ordenamiento Territorial (PMOT) estos surgen por los numerosos desastres naturales que afectaron enormemente el país evidenciando la vulnerabilidad de nuestro territorio, el impacto del Huracán Mitch exhibió la fragilidad de muchos municipios debido a las inundaciones y deslizamientos poniendo en alerta la falta de planificación en el uso del territorio y la urgente necesidad de incorporar la gestión de riesgos en los procesos de ordenamiento Territorial.

2. MARCO LEGAL

En 2003, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial Decreto 180-2003, que estableció la importancia de incorporar la gestión del riesgo y la protección ambiental en la planificación del uso del suelo.

En 2009 se promulgó la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), impulsando que los planes territoriales incluyeran acciones específicas para la reducción de riesgos y la mitigación de desastres.

En 2010, se instituyó la Visión de País y Plan de Nación (Decreto 286-2009), la cual reforzó la articulación entre el ordenamiento territorial y los objetivos nacionales de desarrollo, asignando metas e indicadores relacionados con la protección ambiental y la resiliencia ante el cambio climático.

3. ¿EN QUÉ CONSISTE LOS PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PMOT?

Proponen una visión Prospectiva (futuro) para cada municipio, establece normas y directrices para el uso adecuado del territorio. Basándose en un análisis de las potencialidades y limitaciones de cada lugar geográfico, integrando las principales necesidades de la comunidad en áreas como la producción, la vivienda, la infraestructura, los servicios básicos y la protección de los recursos naturales.

4. INSTRUMENTO PRINCIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMOT;

La Guía Metodológica para elaborar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT); Es el instrumento oficial consolidado en 7 etapas que orienta paso a paso a las autoridades y equipos técnicos municipales en la planificación, diseño, ejecución y monitoreo de su ordenamiento territorial, consta de 3 herramientas fundamentales;

Gestión de Riesgos: Herramienta clave para incorporar la prevención y reducción del riesgo en todas las 7 etapas del PMOT.

Zonificación Urbana: Determina usos del suelo urbano considerando potenciales amenazas y vulnerabilidades.

Gestión Ambiental: Orienta las acciones municipales para la conservación del ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales.

5. ETAPAS DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR O ACTUALIZAR LOS PMOT:

5.1. Preparación y Organización; Se Conforman un equipo facilitador, se realiza un mapeo de actores, se define la estrategia de comunicación y se culmina con la Oficialización del proceso con la Corporación Municipal.

5.2. Línea Base y Diagnóstico; Consiste en Recolectar y analizar información de la situación física, ambiental, económica, sociocultural y de gestión municipal. También se Identifican las potencialidades y limitaciones del territorio.

5.3. Prospectiva Territorial; Se construye un escenarios Prospectivo (Futuro) y se define la visión de desarrollo para el municipio.

5.4. Planificación Territorial (Zonificación); Analiza los usos más adecuados para el suelo, se elabora un mapa de zonificación con propuestas de protección, producción, recreación, entre otros y se incorporan restricciones legales y áreas de riesgo.

5.5. Programación; Se formulan programas, proyectos estratégicos y se asocian con planes sectoriales y con el Plan de Nación.

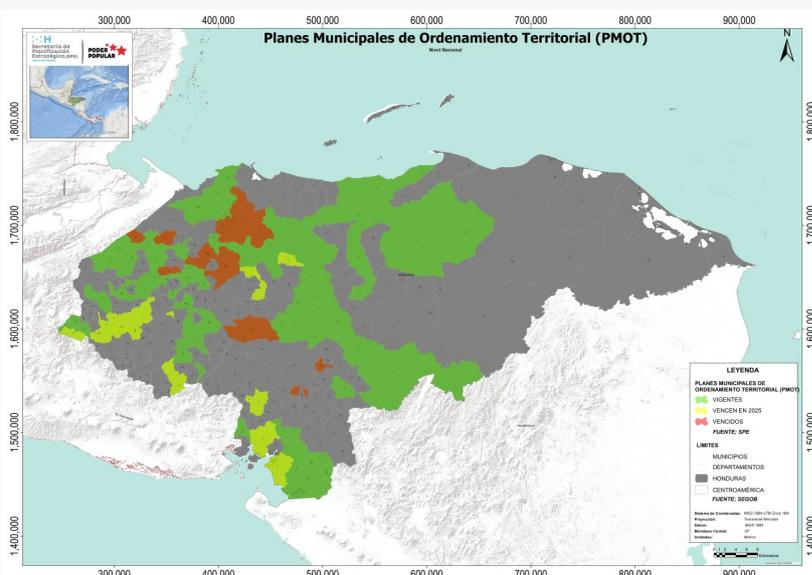
5.6. Monitoreo y Evaluación; Se elabora un esquema de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento del PMOT, y se crean mecanismos de evaluación de avances y resultados.

5.7. Aprobación y Registro; Una vez terminado el PMOT la Corporación Municipal lo socializa y lo somete a revisión, luego de la revisión municipal se realizar la aprobación oficial, La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) recibe el documento para registrarlo en la plataforma digital "Registro Nacional de Normativas de Ordenamiento Territorial" (RENOT) para formalizar su carácter normativo.

6. BENEFICIOS DEL PMOT:

- ⇒ Desarrollo territorial equilibrado.
- ⇒ Previene riesgos y reduce vulnerabilidades ante fenómenos naturales.
- ⇒ Reducción de conflictos ambientales y territoriales.
- ⇒ Mejora la calidad de vida mediante el uso eficiente y sostenible de los recursos municipales .
- ⇒ Promueve la participación ciudadana en la planificación territorial.

7. ILUSTRACIÓN.



Actualmente a nivel nacional se encuentra 102 PMOT vigentes, 17 PMOT próximos a vencer en 2025, y 15 PMOT vencidos.

Es la última generación de planes mixtos que fusionaron la planificación estratégica y el ordenamiento territorial. Se elaboraron para 188 municipios entre 2009 y 2014. A partir de 2015 se elaboró una normativa con Guías metodológicas separadas para PDM y PMOT. Entre 2015 y 2023 se elaboraron instrumentos separados de PDM para 279 municipios, ya que es obligatoria su formulación como requisito para las transferencias de presupuesto municipal. PMOT se han elaborado solamente 23 entre 2015 y 2023.

DOT
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DIRECCIÓN:
 Colonia Montecarlo 2da. Calle, edificio Santa Esterrella,
 50 mts al sur de oficina principal de Honduras, Blvd
 Morazan Tegucigalpa Honduras.

CONTACTOS:
 Teléfono: +504-2247-4100
 Sitio Web: www.spe.gob.hn